



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

7 DE AGOSTO DE 2017

No. 127

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio 4
- ◆ Aviso por el que se modifican los Acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, únicamente lo relacionado con el bien inmueble ubicado en; Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtemoc, Delegación Gustavo A. Madero 6
- ◆ Modificación al aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, únicamente lo relacionado con el bien inmueble ubicado en; Calle Ricardo Flores Magón, Manzana 79, Lote 15, Colonia Paraje Zacatepec, Delegación Iztapalapa 8
- ◆ Modificación al Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, únicamente lo relacionado con el bien inmueble ubicado en; Calle Oriente 229-A Número 42, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un Trámite que presta la Secretaría del Medio Ambiente que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 12

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los Recursos Federales recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México en los Ejercicios 2016 (Cierre del Ejercicio) y 2017 (Segundo Trimestre) 14

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Dictaminado y Registrado con el Número MEO-51/170717-E-COMISA-12/2007 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Dictaminado y Registrado con el Número MEO-52/170717-E-COMISA-12/2007 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-026-17 a 30001133-028-17.- Convocatoria Pública Nacional N° 010-2017.- Trabajos de construcción de red secundaria de agua potable 18
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/028/2017 a 30001134/032/2017.- Convocatoria DTL/006-2017.- Contratación de diversas obras públicas 22
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/014/2017.- Convocatoria No. 014.- Servicio integral para la implementación y evaluación de una intervención de prevención de adicciones en ocho escuelas secundarias de la Ciudad de México 26

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Celis Aguilar Álvarez Abogados Ambientales, S.C. 28
- ◆ IM Servicios Corporativo, S.C. 29
- ◆ Aviso 30



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFICIALÍA MAYOR

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS, Directora General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción XIV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, párrafo quinto, de la Ley de Extinción de Dominio I; 20, 21 y 23, del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, todos los ordenamientos anteriores vigentes para la Ciudad de México, así como el numeral cuarto, del Acuerdo Delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México el 21 de noviembre de 2013, tengo a bien expedir la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS ACUERDOS, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES INMUEBLES, DE LOS QUE SE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE DOMINIO.

El Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, ejerció la acción de Extinción de Dominio, por conducto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, dependiente de la Procuraduría General de la Ciudad de México, actuando en los Juzgados Especializados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, una vez emitida la sentencia y ésta causó estado, se realizó avalúo por parte de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, a los siguientes inmuebles.

- Calle Ignacio Comonfort, Manzana 03, Lote 16, Colonia Presidentes de México, Delegación Iztapalapa.
- Calle Cerrada de Pirules, Manzana 7, Lote 5, Colonia Ahuehuetes, Delegación Gustavo A. Madero.
- Calle Esteban Aedi número 76, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac.
- Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtepac, Delegación Gustavo A. Madero.

La Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, a través del Oficio No. OM/0122/2016, suscrito por el Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, Jorge Silva Morales, instruyó a la Licenciada Marlene Valle Cuadras, Directora General de Patrimonio Inmobiliario, para llevar a cabo la Reunión de Trabajo, en nombre y representación de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, en observancia a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dicha reunión de trabajo se llevó a cabo el día 13 de junio del año 2017, con representantes de; Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Social, y Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor, todos los anteriores de la Ciudad de México, en la cual se determinó el destino final de los bienes inmuebles, a los que se declaró la Extinción de Dominio, quedando de la siguiente manera;

No.	Inmueble	Dependencia	Destino
1	Calle Esteban Aedi número 76, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac.	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Enajenación a Valor Social a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para incentivar la producción de vivienda de interés social.
2	Calle Ignacio Comonfort, Manzana 03, Lote 16, Colonia Presidentes de México, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Centro para la Atención de Personas con Síndrome de Down, cuyo principal objetivo será impulsar su autonomía e independencia, a través de servicios educativo y formativos que permitan el desarrollo e inclusión social de las niñas y niños con Síndrome de Down, tales como: terapia del arte, educación

			socio-sexual, pintura, música, teatro, artesanías mexicanas, cerámica, danza, zumba, educación física, taller de cocina, escuela para padres y lenguaje.
3	Cerrada de Pirules, Manzana 7, Lote 5, Colonia Ahuehuetes, Delegación Gustavo A. Madero	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Enajenación a Valor Social a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para incentivar la producción de vivienda de interés social.
4	Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtepac, Delegación Gustavo A. Madero.	Secretaría de Desarrollo Social	Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos como herramienta contra la violencia que sufren las mujeres y sus hijos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de Julio de 2017

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR**

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS, Directora General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción XIV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, párrafo quinto, de la Ley de Extinción de Dominio I; 20, 21 y 23, del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, todos los ordenamientos anteriores vigentes para la Ciudad de México, así como el numeral cuarto, del Acuerdo Delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México el 21 de noviembre de 2013, tengo a bien expedir la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES INMUEBLES, DE LOS QUE SE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, ÚNICAMENTE LO RELACIONADO CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN; CALLE LÁZARO CÁRDENAS, MANZANA 19, LOTE 8-F, COLONIA LA CASILDA, BARRIO ALTO CUAUTEPEC, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Con fecha 19 de mayo del año 2016, se dio a conocer la modificación al aviso por el que se da a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio, únicamente lo relacionado con el bien inmueble ubicado en; Lote 10, Manzana 63, de la Calle Manuel Constanso número 43, antes San Luis de la Paz número 63, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, mismo que quedó en los siguientes términos:

No.	Inmueble	Dependencia	Destino
1	Calzada de La Naranja número 1015, Ampliación San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
2	Calle Tizimin, número 102, Colonia Héroe de Padierna, Delegación Tlalpan.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
3	Calle Iztacihuatl, Manzana 142, Lote 7, Colonia Lomas de Cuauhtepic, Delegación Gustavo A. Madero.	Secretaría de Desarrollo Social	Oficinas Administrativas
4	Calle Santo Tomas número 89-A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Desarrollo Social	Comedor Público
5	Avenida Puente Ramírez número 215, Planta Baja, Interior 01, Colonia Paraje San Juan Joya, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Desarrollo Social	Oficinas Administrativas
6	Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtepic, Delegación Gustavo A. Madero.	Procuraduría General de Justicia del D.F.	Agencia del Ministerio Público Especializado en Adultos Mayores
7	Calzada de La Ronda número 16, Colonia Ex hipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
8	Segunda Cerrada de Emilio Rosas, Lote 38, Manzana 14, Supermanzana 6, U. H. Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública

Sin embargo, mediante Oficio No. 700/171/2015, el C.P. Félix Escobedo García, Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, informó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, que derivado de la ubicación del inmueble, no es posible que las personas de la tercera edad tengan un fácil acceso a él, por lo que no pueden utilizarlo para los fines que originalmente motivaron la solicitud del mismo, por lo que devolvieron dicho inmueble a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

Por lo anterior, se modifica el aviso por el que se da a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio a favor del Gobierno de la Ciudad de México,

únicamente lo relacionado con el bien inmueble ubicado Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtepc, Delegación Gustavo A. Madero, dejando intocada el resto de la publicación del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

Para quedar de la siguiente manera;

No.	Inmueble	Dependencia	Destino
1	Calzada de La Naranja número 1015, Ampliación San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
2	Calle Tizimin, número 102, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
3	Calle Iztacihuatl, Manzana 142, Lote 7, Colonia Lomas de Cuauhtepc, Delegación Gustavo A. Madero.	Secretaría de Desarrollo Social	Oficinas Administrativas
4	Calle Santo Tomas número 89-A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Desarrollo Social	Comedor Público
5	Avenida Puente Ramírez número 215, Planta Baja, Interior 01, Colonia Paraje San Juan Joya, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Desarrollo Social	Oficinas Administrativas
6	Calzada de La Ronda número 16, Colonia Ex hipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
7	Segunda Cerrada de Emilio Rosas, Lote 38, Manzana 14, Supermanzana 6, U. H. Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de Julio de 2017

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR**

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS, Directora General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción XIV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, párrafo quinto, de la Ley de Extinción de Dominio I; 20, 21 y 23, del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, todos los ordenamientos anteriores vigentes para la Ciudad de México, así como el numeral cuarto, del Acuerdo Delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México el 21 de noviembre de 2013, tengo a bien expedir la siguiente:

MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS ACUERDOS, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES INMUEBLES, DE LOS QUE SE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ÚNICAMENTE LO RELACIONADO CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN; CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, MANZANA 79, LOTE 15, COLONIA PARAJE ZACATEPEC, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Con fecha 29 de diciembre del año 2016, se dio a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio en donde el Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, ejerció la acción de Extinción de Dominio, por conducto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, actuando en los Juzgados Especializados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, una vez emitida la sentencia y ésta causó estado, se realizó avalúo por parte de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, a los siguientes inmuebles.

- Calle Mariano Matamoros número 39-4, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa.
- Inmueble denominado Hotel Oviedo, ubicado en Calle de Jesús María número 120, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- Calle Ricardo Flores Magón, Manzana 79, Lote 15, Colonia Paraje Zacatepec, Delegación Iztapalapa.

Ahora bien, a través del Oficio No. DGIDS/DG/2182/2017, el Lic. Jesús Rodríguez Núñez, solicitó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, presentar como asunto general en la Primera (01/2017) Reunión de Trabajo, la modificación del acuerdo emitido en la Cuarta (04/2016) Reunión de Trabajo, con relación al inmueble ubicado en: Calle Ricardo Flores Magón, Manzana 79, Lote 15, Colonia Paraje Zacatepec, Delegación Iztapalapa.

Derivado de lo anterior, se modifica el aviso por el que se da a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio, únicamente lo relacionado al destino del bien inmueble ubicado en; Calle Ricardo Flores Magón, Manzana 79, Lote 15, Colonia Paraje Zacatepec, Delegación Iztapalapa, dejando intocada el resto de la publicación del veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Para quedar de la siguiente manera;

No.	Inmueble	Dependencia	Destino
1	Calle Mariano Matamoros número 39-4, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Asignación a favor de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que impulse la actividad cultural que se desarrolla en las colonias de la Delegación Iztapalapa, con la meta de difundir las expresiones populares, las festividades y tradiciones de la zona.
2	Inmueble denominado Hotel Oviedo, ubicado en Calle de Jesús María número 120, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Asignación con el objeto de apoyar al programa de reubicación del Centro Histórico, con el fin de que

			se desarrollen actividades lícitas y mantener el espacio público liberado, como derecho de todos y todas al libre tránsito.
3	Calle Ricardo Flores Magón, Manzana 79, Lote 15, Colonia Paraje Zacatepec, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Asignación para ser utilizado como Vivienda de Transición a la Vida Autónoma de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género CDMX, para atender a mujeres sobrevivientes de violencia familiar, sus hijas e hijos egresados de un refugio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de Julio de 2017

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR**

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS, Directora General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción XIV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, párrafo quinto, de la Ley de Extinción de Dominio I; 20, 21 y 23, del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, todos los ordenamientos anteriores vigentes para la Ciudad de México, así como el numeral cuarto, del Acuerdo Delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México el 21 de noviembre de 2013, tengo a bien expedir la siguiente:

MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS ACUERDOS, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES INMUEBLES, DE LOS QUE SE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ÚNICAMENTE LO RELACIONADO CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN; CALLE ORIENTE 229-A NÚMERO 42, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO.

Con fecha 04 de noviembre del año 2016, se dio a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio en donde el Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, ejerció la acción de Extinción de Dominio, por conducto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, actuando en los Juzgados Especializados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, una vez emitida la sentencia y ésta causó estado, se realizó avalúo por parte de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, a los siguientes inmuebles.

- Calle Mariano Salas número 124, Colonia Triunfo de la República, Delegación Gustavo A. Madero.
- Calle Oriente 229-A número 42, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco.
- Calle Once, Manzana 60, Lote 33, Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa.
- Calle Tláloc número 87, Departamento D-3, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, entre Calle Izcoatl y Tizoc.

Ahora bien, a través del Oficio No. DGIDS/DG/2182/2017, el Lic. Jesús Rodríguez Núñez, solicitó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, presentar como asunto general en la Primera (01/2017) Reunión de Trabajo, la modificación del acuerdo emitido en la Tercera (03/2016) Reunión de Trabajo, celebrada el 25 de octubre del año 2016, con relación al inmueble ubicado en: Calle Oriente 229-A número 42, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco.

Derivado de lo anterior, se modifica el aviso por el que se da a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio, únicamente lo relacionado al destino del bien inmueble ubicado en; Calle Oriente 229-A número 42, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, dejando intocada el resto de la publicación del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Para quedar de la siguiente manera;

No.	Inmueble	Dependencia	Destino
1	Calle Mariano Salas número 124, Colonia Triunfo de la República, Delegación Gustavo A. Madero.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Enajenación a Valor Social a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para incentivar la producción de vivienda de interés social.
2	Calle Oriente 229-A número 42, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco.	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Asignación para la creación de un Centro para la Atención de Personas Mayores que padecen Alzheimer.

3	Calle Once, Manzana 60, Lote 33, Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Creación de un centro de capacitación técnica y de oficios para impulsar acciones integradas y consensuadas con la ciudadanía que permitan desarrollar proyectos específicos de reactivación urbana.
4	Tlálloc número 87, Departamento D-3, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, entre Calle Izcoatl y Tizoc.	Sin propuestas	Enajenación a título oneroso en las condiciones más favorables para la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de Julio de 2017

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite que presta la Secretaría del Medio Ambiente y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite, que presta la Secretaría del Medio Ambiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de su aplicación en la forma y términos en el que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sea difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN TRÁMITE QUE PRESTA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado “Pase Turístico”, que presta la Secretaría del Medio Ambiente, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Secretaría del Medio Ambiente, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en el que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

**EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

**LISTADO DE TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL
PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
992	Pase Turístico	Trámite	Medio Ambiente	Secretaría del Medio Ambiente	Sin Anexo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los Recursos Federales recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México en los ejercicios 2016 (Cierre del Ejercicio) y 2017 (Segundo Trimestre).

CONSIDERANDO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México traslada la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) misma que puede ser consultada en la página de internet de la entidad con dirección electrónica www.dif.df.gob.mx

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 01 de Agosto de 2017.

(Firma)

Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

LIC. YESSICA GARCÍA HERNÁNDEZ, Directora General de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V., tiene como objeto social la impresión por cualquiera de los medios conocidos actualmente o por implantarse, utilizando toda clase de papeles, cartones, plásticos, tintas y en especial los destinados a la lectura electrónica de boletos de transportación y de espectáculos, calcomanías, papeles de seguridad o cualquier otro elemento, así como su adquisición, enajenación, consignación, almacenaje, distribución y comercialización en general, y todo lo relacionado con las artes gráficas, lo anterior para satisfacer las necesidades de los Órganos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

Que se establece lo dispuesto en el lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, que los Órganos de la Administración y los Órganos Administrativos deberán elaborar e integrar su Manual Administrativo y los Específicos de Operación de conformidad con los presentes Lineamientos y la Guía que al efecto emita la Coordinación General de Modernización Administrativa, así como los criterios y acuerdos derivados de las asesorías, cuando se haya optado por las mismas.

Que una vez efectuado el trámite correspondiente ante la Coordinación General de Modernización Administrativa, de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, tuvo a bien registrarlo con el número de dictamen MEO-51/170717-E-COMISA-12/2007.

En virtud de lo anterior, y para su debida difusión, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-51/170717-E-COMISA-12/2007

Primero. – Se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., mismo que fue registrado con el número MEO-51-170717-E-COMISA-12/2007 mediante oficio OM/CGMA/ 1432 /2017 de fecha 17 de julio del año 2017, expedido por la Coordinación General de Modernización Administrativa dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, el manual podrá ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <http://intranet.df.gob.mx//comisa/> en la sección de información general.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, que menciona que los titulares de los Órganos de la Administración y de los Órganos Administrativos, que hayan obtenido el registro de sus Manuales, deberán gestionar su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del registro respectivo.

Tercero. - La Dirección General, una vez publicado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., deberá informarles a los titulares de las áreas que en ellos intervienen, con el propósito de que estén adecuadamente informados, de las atribuciones y funciones aplicables en su área de adscripción, haciéndolo extensivo a su personal.

Cuarto. - El Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., estará disponible para su consulta física y acceso a la información pública, en las oficinas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., sita en calle General Victoriano Zepeda 22, Colonia Observatorio, Código Postal 11860, delegación Miguel Hidalgo.

Ciudad de México, a 26 julio de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V

(Firma)

LIC. YESSICA GARCÍA HERNÁNDEZ

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

LIC. YESSICA GARCÍA HERNÁNDEZ, Directora General de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V., tiene como objeto social la impresión por cualquiera de los medios conocidos actualmente o por implantarse, utilizando toda clase de papeles, cartones, plásticos, tintas y en especial los destinados a la lectura electrónica de boletos de transportación y de espectáculos, calcomanías, papeles de seguridad o cualquier otro elemento, así como su adquisición, enajenación, consignación, almacenaje, distribución y comercialización en general, y todo lo relacionado con las artes gráficas, lo anterior para satisfacer las necesidades de los Órganos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

Que se establece lo dispuesto en el lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, que los Órganos de la Administración y los Órganos Administrativos deberán elaborar e integrar su Manual Administrativo y los Específicos de Operación de conformidad con los presentes Lineamientos y la Guía que al efecto emita la Coordinación General de Modernización Administrativa, así como los criterios y acuerdos derivados de las asesorías, cuando se haya optado por las mismas.

Que una vez efectuado el trámite correspondiente ante la Coordinación General de Modernización Administrativa, de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, tuvo a bien registrarlo con el número de dictamen MEO-52/170717-E-COMISA-12/2007.

En virtud de lo anterior, y para su debida difusión, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-52/170717-E-COMISA-12/2007

Primero. – Se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., mismo que fue registrado con el número MEO-52-170717-E-COMISA-12/2007 mediante oficio OM/CGMA/ 1433 /2017 de fecha 17 de julio del año 2017, expedido por la Coordinación General de Modernización Administrativa dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, el manual podrá ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <http://intranet.df.gob.mx//comisa/> en la sección de información general.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, que menciona que los titulares de los Órganos de la Administración y de los Órganos Administrativos, que hayan obtenido el registro de sus Manuales, deberán gestionar su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del registro respectivo.

Tercero. - La Dirección General, una vez publicado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., deberá informarles a los titulares de las áreas que en ellos intervienen, con el propósito de que estén adecuadamente informados, de las atribuciones y funciones aplicables en su área de adscripción, haciéndolo extensivo a su personal.

Cuarto. - El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., estará disponible para su consulta física y acceso a la información pública, en las oficinas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., sita en calle General Victoriano Zepeda 22, Colonia Observatorio, Código Postal 11860, delegación Miguel Hidalgo.

Ciudad de México, a 26 julio de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V

LIC. YESSICA GARCÍA HERNÁNDEZ

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública de la Ciudad de México
Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria Pública Nacional N° 010-2017

El Ing. Abel González Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político–Administrativo en Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 apartado A, 25 apartado A. fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 120, 121, 122 párrafos primero y último, 122 Bis fracción I inciso D, 131 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial No. 194 de fecha 09 de octubre de 2015. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-026-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DE SANTA ROSA XOCHIAC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				31/08/2017	28/12/2017	\$15,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$3,000.00	09/08/2017	10/08/2017 12:00 HRS.	16/08/2017 12:00 HRS.	22/08/2017 12:00 HRS.		28/08/2017 12:00 HRS.

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-027-17	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DE SAN BARTOLO AMEYALCO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				31/08/2017	28/12/2017	\$1,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$3,000.00	09/08/2017	10/08/2017 12:00 HRS.	16/08/2017 12:00 HRS.	22/08/2017 12:00 HRS.		28/08/2017 12:00 HRS.

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-028-17	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS COLONIAS TLACUITLAPA, OLIVAR DEL CONDE Y BALCONES DE CEHUAYO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.				31/08/2017	28/11/2017	\$11,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$3,000.00	09/08/2017	10/08/2017 14:00 HRS.	16/08/2017 14:00 HRS.	22/08/2017 14:00 HRS.	28/08/2017 14:00 HRS.	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio de autorización número SFCDMX/SE/0518/2017 y por la Dirección de General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, mediante oficio número DAO/DGA/0195/2017 de fecha 01 de febrero de 2017.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México; a partir del día **07 de agosto de 2017** y hasta el día **09 de agosto de 2017**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **TRES (03) días hábiles**, con el siguiente horario: **única y exclusivamente los días lunes 07, martes 08 y miércoles 09 de agosto de 2017 de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles.**

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

a.- Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

b.- Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de agosto del año 2016 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

c.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2016, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de: Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2016, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**

d.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e.- Para los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligará a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

f.- La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Secretaría de Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en el cuadro de referencia de cada licitación.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el contra-recibo de compra de bases de licitación señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de **Secretaría de Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México**, procediendo a la entrega al concursante de las bases de licitación con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que, el horario es a partir del 07 de agosto de 2017 y hasta el día 09 de agosto de 2017, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente los días lunes 07, martes 08 y miércoles 09 de agosto de 2017, de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

1.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.**

2.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y

Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.**

3.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

4.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

6.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

7.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

8.- Para la licitación no se otorgará anticipo.

9.- Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

10.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

11.-La resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE AGOSTO DE 2017
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. ABEL GONZÁLEZ REYES

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DTL/006-2017

El Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/028/2017	Construcción de Muro de Contención en la Calle Tixcocob y Hopelchén, Col. Héroes de Padierna.				30-agosto-17	27-nov-17	\$1,727,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/028/2017	\$2,500.00	9-agosto-17	10-agosto-17 09:00 hrs.	16-agosto-17 09:00 hrs.	22-agosto-17 09:00 hrs.		28-agosto-17 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/029/2017	Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica FONDO FAIS (5P670) de Revestimiento Urbanización Rehabilitación de Vialidades Secundarias en: 1.-Colonia Bosques del Pedregal AGEB 1509, 2.-Colonia Sector XVII AGEB 1496, 3.-Colonia Rincon del Mirador II AGEB 1513 y 4.-Colonia Dos de Octubre AGEB 2051,dentro del perímetro Delegacional.				30-agosto-17	27-nov-17	\$5,551,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/029/2017	\$2,500.00	9-agosto-17	10-agosto-17 10:00 hrs.	16-agosto-17 10:30 hrs.	22-agosto-17 11:00 hrs.		28-agosto-17 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/030/2017	Mantenimiento y rehabilitación de 2 Centros de Desarrollo Integral y Comunitario (CEDICS), en las colonias: 1.-Tepetongo, 2.-Cuchilla de Padierna y de una Ciberescuela, en la colonia Toriello Guerra (Parque Cuauhtemoc), dentro del perímetro Delegacional.				30-agosto-17	27-nov-17	\$2,119,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/030/2017	\$2,500.00	9-agosto-17	10-agosto-17 11:00 hrs.	16-agosto-17 12:00 hrs.	22-agosto-17 13:00 hrs.		28-agosto-17 14:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/031/2017	Habilitación de espacio para la reubicación de concentraciones de comerciantes, en zona I de la demarcación en la Col. Héroes de Padierna, dentro del perímetro Delegacional.				30-agosto-17	27-nov-17	\$1,871,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/031/2017	\$2,500.00	9-agosto-17	10-agosto-17 12:00 hrs.	16-agosto-17 13:30 hrs.	22-agosto-17 15:00 hrs.		28-agosto-17 15:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/032/2017	Construcción de 1 Mercado en: Avenida Mani entre Dzemul y Tixmehuac, colonia Pedregal de San Nicolás 4a Sección, dentro del perímetro Delegacional.				31-agosto-17	28-nov-17	\$1,299,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/032/2017	\$2,500.00	9-agosto-17	10-agosto-17 13:00 hrs.	16-agosto-17 15:00 hrs.	23-agosto-17 09:00 hrs.		29-agosto-17 12:00 hrs.

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. **SFCDMX/SE/0084/2017** de fecha **05 de enero 2017**.

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México del **7 al 9 de agosto** del presente año de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.**
- b) Copia de la Constancia de Registro de Concursante, definitivo y vigente por lo menos durante la vigencia del contrato respectivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
- c) Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia del comprobante respectivo, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.
- d) Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**
- f) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC). **presentando original para cotejo.**

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE JULIO DE 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Convocatoria No. 014

El L.C. José Luis Hernández Barrera, Director de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 28 fracciones VIII y XX del Estatuto Orgánico del IAPA, así como al Numeral 4.3.1 de la Circular Uno; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, convoca a prestadores de servicios, y a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No: **LPN/DA/014/2017** para el Servicio integral para la implementación y evaluación de una intervención de prevención de adicciones en ocho escuelas secundarias de la Ciudad de México.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones del licitante	Junta de Aclaraciones de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
LPN/DA/014/2017	\$1,000.00	09/08/2017	No aplica	11/08/2017 09:30 Horas	15/08/2017 09:30 Horas	17/08/2017 09:30 Horas
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
Única	Servicio integral para la implementación y evaluación de una intervención de prevención de adicciones en ocho escuelas secundarias de la Ciudad de México.				1	Servicio

- Los servidores públicos responsables del procedimiento de evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son: L.C. María Estela Soto Tapia, Subdirectora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica, será emitida por la Mtra. Andrea Gallegos Cari, Directora de Investigación y Evaluación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: www.iapa.cdmx.gob.mx en el apartado de “**Licitaciones**”, o bien en Avenida Río Mixcoac #234, Primer Piso, Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240, Ciudad de México, con número de teléfono: 46313016, los días **07, 08 y 09 de agosto del 2017**, en un horario de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y 16:30 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- El pago se efectuará mediante **cheque certificado o de caja o depósito** a favor del **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México** en la cuenta **0182029820**, ó mediante transferencia electrónica a la cuenta **CLABE 012180001820298200** de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.
- Las propuestas deberán de formularse en idioma español.
- La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de la prestación del servicio será de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Los pagos se efectuarán máximo a los 20 días naturales posteriores a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas y de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación.
- La firma del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Avenida Río Mixcoac número 234, Primer Piso, Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240, Ciudad de México.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE JULIO DE 2017.

L.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

CELIS AGUILAR ALVAREZ ABOGADOS AMBIENTALES, SOCIEDAD CIVIL ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de los accionistas de CELIS AGUILAR ALVAREZ ABOGADOS AMBIENTALES, SOCIEDAD CIVIL (la "Sociedad"), celebrada el día 12 de junio de 2017, se resolvió aprobar la transformación de la Sociedad en una sociedad anónima de capital variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016:

CELIS AGUILAR ALVAREZ ABOGADOS AMBIENTALES, SC BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	66,443.97	Proveedores	17,537.50
Inversiones Temporales	10,949,260.82	Acreedores Diversos	1,817,548.91
Clientes	7,137,792.89	Impuestos por Pagar	111,386.07
Otros Activos Circulantes	8,499.50	IVA Traslado	876,327.33
Deudores Diversos	424,229.03	Anticipos de Clientes	803,804.62
IVA Acreditable	48,552.64		
Anticipo a Proveedores	370,768.47	Total Pasivo a Corto Plazo	3,626,604.43
Total Activo Circulante	19,005,547.32	Total Pasivo	3,626,604.43
Activo Fijo		SUMA DEL PASIVO	3,626,604.43
Equipo de Transporte	726,725.13	CAPITAL CONTABLE	
Equipo de cómputo	29,112.13	Capital Contribuido	
Depreciación Acumulada Activos Fijos	-579,633.51	Capital social	10,531,182.61
Total Activo Fijo	176,203.57	Total Capital Contribuido	10,531,182.61
Activo Diferido		Capital Ganado	
Pagos Anticipados	70,068.62	Utilidad del ejercicio	5,231,225.40
Impuestos a Favor	61,191.35	Total Capital Ganado	5,231,225.40
Impuestos pagados por anticipado	57,108.00		
Depósitos en Garantía	18,893.58	SUMA CAPITAL	15,762,408.01
Total Activo Diferido	207,261.55		
Total Activo	19,389,012.44	SUMA PASIVO Y CAPITAL	19,389,012.44
SUMA ACTIVO	19,389,012.44		

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017
Delegado de la asamblea general extraordinaria de accionistas
CELIS AGUILAR ALVAREZ ABOGADOS AMBIENTALES, SOCIEDAD CIVIL
Humberto Celis Mancisidor Aguilar Álvarez
(Firma)

IM SERVICIOS CORPORATIVO, S.C.
EN LIQUIDACIÓN

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebradas el día 22 de diciembre de 2016, en la cual se aprobó la disolución y liquidación de la misma por mayoría de los socios de la empresa en referencia y conforme a la ley que la rige se:

PUBLICA BALANCE DE LIQUIDACION
(Pesos moneda nacional)
31 de marzo de 2017.

A C T I V O		P A S I V O	
Activo y equivalentes	-	Pasivo y equivalentes	0
	50,000	CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	50,000
Suma el Activo	50,000	Suma el Pasivo y Capital	50,000

La parte que corresponde a cada uno de los socios es del 99% y 01%.

El presente Balance es susceptible de cambios.

ATENTAMENTE:

(Firma)

BENJAMIN ROSAS VARGAS
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)